

LA DOCTRINA MONROE Y EL CONGRESO DE PANAMA

Prof. Enrique H. Masos

La Doctrina Monroe: Antecedentes y Formulación

A fines de la década de 1820, tanto los Estados Unidos de Norteamérica como la Gran Bretaña, observaban con marcado recelo la posibilidad de que cualquier potencia europea apoyara la soberanía española en el nuevo mundo, la que estaba a punto de derrumbarse.

Y esa aprensión tenía para ambos gobiernos motivos por demás justificados, ya que por el lado de Norteamérica, ésta veía con creciente preocupación que, de continuar la ayuda de las potencias integrantes de la Santa Alianza al régimen español en América, a corto plazo terminarían cercados por una alianza europeo-asíatica que trataría de destruir la independencia norteamericana e imponer al mundo los principios del absolutismo.

Además, en el plano estratégico, para los Estados Unidos era sin duda más ventajoso tener en la frontera meridional un nuevo país americano independiente, en lugar de una Francia fuerte (posibilidad por demás cierta en esa época), y más al sur una multiplicidad de repúblicas en la porción del continente sudamericano, en lugar de un solo y único dominio español.

Por su parte, Inglaterra se oponía a la restauración del poder español en suelo americano, porque en lo comercial significaba que sus posibilidades de intercambio con el nuevo mundo se limitarían y restringirían inevitablemente, si la parte española de América volvía a ser dominio del trono de los Borbones. Por otro lado, el equilibrio de poder en el mundo se inclinaría peligrosamente en favor de las potencias centrales de Europa que dominarían no sólo su continente sino también buena parte del continente americano.

Sin embargo, a pesar de estas prevenciones inglesas, tanto el gobierno de S.M. como su secretario de Asuntos Exteriores, Jorge Canning, sabían que por sí solos no podían enfrentarse abiertamente a la política de las potencias que integraban la Santa Alianza sin caer en un enfrentamiento bélico; confrontación que deseaban evitar por la incidencia negativa que tendría en su comercio exterior y por lo imprevisible de su resultado final.

Era necesario entonces para poder oponerse a los planes de la alianza monárquica absolutista, el concurso de otra potencia, aunque fuera de segundo orden, la cual asumiría el papel de defensora de la integridad americana y denunciara los planes de los aliados con respecto al futuro de los nacientes estados del nuevo mundo.

Ahora bien, en la inteligencia de que los Estados Unidos de Norteamérica podrían ser un aliado eficaz en la disputa que se avecinaba, el gobierno inglés, a través de su secretario de Asuntos Exteriores, buscó un acercamiento con sus ex-colonias, el cual se concretó poco tiempo después con las entrevistas entre Jorge Canning y Ricardo

Rush, embajador norteamericano ante Gran Bretaña.

Esta serie de conversaciones entre ambos funcionarios se desarrollaron entre agosto y setiembre de 1823 y, al cabo de las mismas, Canning propuso formalmente por escrito que los Estados Unidos y Gran Bretaña hicieran una declaración conjunta de su política con respecto al problema de la América española y de acuerdo a los siguientes términos:

- 1 - Consideramos que España no puede tener ya esperanza de recuperar sus colonias.
- 2 - Creemos que la cuestión del reconocimiento de las mismas como estados independientes, dependen del tiempo y de las circunstancias.
- 3 - No estamos sin embargo, en modo alguno inclinados a poner impedimentos para un arreglo entre ellos y la madre patria por medio de negociaciones amistosas.
- 4 - No aspiramos a la posesión de parte alguna de ellas.
- 5 - No podríamos ver con indiferencia el traspaso a cualquier otra potencia de ninguna parte de dichas colonias" (1).

El embajador Ricardo Rush, ante la propuesta formal, respondió que su país la aceptaría siempre que Inglaterra reconociera a las nuevas repúblicas como lo había hecho ya los Estados Unidos de Norteamérica.

Sin embargo esta contraposición formulada por Rush

no entraba por el momento dentro de los planes ingleses, por lo que Canning optó por abandonar momentáneamente las negociaciones emprendidas con los norteamericanos y dedicó sus esfuerzos a tratar de detener la posible intervención francesa en América.

Para ello, le notificó al embajador francés en Londres, Príncipe de Polignac, que la Gran Bretaña no toleraría que Francia interviniera en las antiguas posesiones españolas del Nuevo Mundo.

Días después, el embajador francés, en nombre de su gobierno, y a través de un memorandum comunicaba a las autoridades del Reino Unido que:

" (...) este gobierno considera que es absolutamente imposible para España recuperar sus colonias y que éstas vuelvan a sus anteriores relaciones con aquella.

Que Francia negaba, por su parte, cualquier intención o deseo de aprovecharse del estado actual de las colonias, o de la presente situación de Francia con respecto a España, para apropiarse ninguna parte de las posesiones españolas en América.

Que Francia renunciaba solemnemente, en todo caso, a cualquier proyecto de actuar en contra de las colonias por la fuerza de las armas (...) " (2).

Si bien el "ultimátum" lanzado por Canning sirvió para detener los posibles proyectos de intervención francesa en la América española, no impidieron los planes de una Conferencia de la Santa Alianza para estudiar la cues-

tion americana. En todo caso, fue la noticia sobre el contenido de la "Doctrina" Monroe la que frustró dicha reunión y dio el golpe de gracia a los ya moribundos planes aliancistas.

Mientras esto sucedía en Europa, el gobierno de los Estados Unidos vivía una etapa de intensos debates, debido a las proposiciones hechas por el secretario de Relaciones Exteriores inglés al embajador Rush y a las comunicaciones del embajador ruso, Baron Tui, en Washington, las cuales anunciaban que el Zar, de acuerdo con sus aliados europeos, no recibiría agentes de ninguna clase procedentes de los gobiernos rebeldes de América; declarando además que la política general del emperador era la de garantizar la tranquilidad de todos los estados que componían el mundo civilizado. Esto significaba la supremacía de España sobre sus colonias según la posterior aclaración del embajador ruso.

Consultados los ex-presidentes Tomas Jefferson y James Madison, lo mismo que al gabinete del presidente James Monroe, todos se mostraron favorables a una declaración conjunta, salvo el secretario de Estado, John Quincy Adams, quien abogó y finalmente obtuvo que el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica enunciara su posición en forma independiente.

" (...) Observé que las comunicaciones hacia poco recibidas del ministro ruso, Baron Tui, ofrecían, a mi juicio, una oportunidad muy apropiada y conveniente para que adoptáramos una posición contraria a la Santa Alianza y, al mismo tiempo, rehusáramos la propuesta de Gran Bretaña. Sería más sincero, como asimis-

no más digno, declarar explícitamente nuestros principios a Rusia y Francia, que entrar como un barquichuelo en la estela del buque de guerra británico (...)” (3).

Aceptada finalmente la postura de Adams por el resto de sus pares de gabinete, el presidente James Monroe, el 2 de diciembre de 1823, en su mensaje presidencial anual, enuncia los puntos fundamentales de la política exterior de su país; los cuales con el correr del tiempo quedarían convertidas en la llamada "Doctrina" Monroe.

Esta declaración se articulaba sobre tres puntos fundamentales, a saber:

- a- El hemisferio occidental no puede seguir siendo considerado disponible para su colonización por ninguna potencia europea.
- b- Los Estados Unidos de Norteamérica se mantendrán alejados de los asuntos europeos.
- c- Idéntica actitud deberá mantener Europa con respecto al hemisferio americano.

El Congreso de Panamá

Ahora bien, inducidos por el sentido americanista e independiente de la declaración, inmediatamente de ser conocida la misma, varias naciones americanas que creyeron ver en los Estados Unidos un posible defensor de sus derechos, trataron de concertar con éste tratados de ayuda mutua, alianzas defensivas e incluso lo invitaron a partici-

par en un congreso americano a llevarse a cabo en Panamá.

Como sabemos, el libertador Simón Bolívar había invitado a los gobiernos de México, Perú, Chile y del Río de la Plata a formar una confederación y a constituir una asamblea de plenipotenciarios que se reuniría en Panamá. Dos años después, persistiendo en la misma idea, el General Bolívar escribió a los gobiernos de Colombia, México, Río de La Plata, Chile y Guatemala, con el objeto de insistir en la reunión de un congreso general a realizarse en el istmo de Panamá.

" (...) Después de quince años de sacrificios consagrados a la libertad de América para obtener el sistema de garantías que, en paz y guerra, sea el escudo de nuestro nuevo destino, es tiempo ya que los intereses y las relaciones que unen entre sí a las repúblicas americanas, antes colonias españolas, tengan una base fundamental que eternice, si es posible, la duración de estos gobiernos. Entablar aquel sistema y consolidar el poder de este gran cuerpo político, pertenece al ejercicio de una autoridad sublime que dirija la política de nuestros gobiernos, cuyo influjo mantenga la uniformidad de sus principios, y cuyo nombre sólo calme nuestras tempestades. Tan respetable autoridad no puede existir sino en una asamblea de plenipotenciarios, nombrados por cada una de nuestras repúblicas, y reunidos bajo los auspicios de la victoria obtenida por nuestras armas contra el poder español (...)” (4).

Así esta invitación que en el año 1824 fue dirigi-

da a estos cinco gobiernos, a principios del año siguiente por iniciativa del General Francisco de Paula Santander, fue hecha extensiva a los Estados Unidos de Norteamérica.

" (...) Con respecto a los Estados Unidos, he creído conveniente invitarlos a la augusta asamblea de Panamá, en la firme convicción de que nuestros íntimos aliados no dejarán de ver con satisfacción el tomar parte en sus deliberaciones de un interés común a unos amigos tan sinceros e ilustrados. Las instrucciones que con este motivo se han transmitido a nuestro enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Washington, de que acompaño copia, os informarán exactamente de los principios que me han estimulado a tomar esta resolución (...)" (5).

Con respecto a este punto cabe aclarar, que si bien el Libertador no se opuso terminantemente a la invitación, tampoco vió con beneplácito esa iniciativa, pues a su entender era altamente inconveniente formalizar una federación con el gran país del norte dados sus particulares características y su relación con Gran Bretaña.

Este pensamiento fue expuesto por Simón Bolívar en reiteradas oportunidades a través de la correspondencia mantenida con el General Santander.

" (...) Sobre esto repetiré nuevamente que la federación con Buenos Aires y los Estados Unidos me parece muy peligrosa; porque se van a cruzar nuestros intereses con los de Gran Bretaña y los troyanos del continente a causa del Brasil (...)" (5).

" (...) No se olvide usted jamás de las tres adver-

tencias políticas que me he atrevido a hacerle: primero, no nos conviene admitir en la liga al Río de la Plata; segundo, a los Estados Unidos de América y tercera no libertar a La Habana (...)" (7).

" (...) Los americanos del Norte y los de Haití, por sólo ser extranjeros tienen el carácter de heterogéneos para nosotros. Por lo mismo, jamás seré de opinión de que lo consideramos para nuestros arreglos americanos (...)" (8).

Sin embargo, y más allá de la oposición teórica del General Simón Bolívar, la invitación quedó firme y en la primavera de ese mismo año, el embajador colombiano conjuntamente con su similar mexicano mantuvieron una serie de conferencias con el secretario de Estado norteamericano Mr. Henry Clay; y en el transcurso de ellas el representante colombiano, de acuerdo a las instrucciones recibidas, le informaba al secretario de Estado que su gobierno y el de los países aliados se habían sentido más en contacto con el de los Estados Unidos a partir de la declaración del presidente Monroe; y teniendo en cuenta que la necesidad de un entendimiento claro entre ambas naciones se hacía cada vez más demostrable es que le transmitía el deseo de su país y del resto de las naciones hispanoamericanas, de que los Estados Unidos estuvieran representados en el Congreso de Panamá, pero antes de hacer la invitación formal deseaban conocer la opinión de estos. (9).

Después de consultar con su presidente, Mr. Clay contestó que la invitación sería aceptada por su gobierno, pero pedía que, antes de enviar representantes a la Asamblea, desearía saber los puntos que se iban a tratar, los poderes que se darían a sus miembros y el modo de organi-

zación.

Contando con la respuesta afirmativa y tratando de dar satisfacción a estas inquietudes, el embajador colombiano en Washington, José María Salazar se apresuró a escribir el 2 de noviembre de 1825 una nota al secretario de Estado norteamericano donde invitaba formalmente a nombre de su gobierno a los Estados Unidos a que participara en el mencionado congreso.

" (...) Habiendo expresado el Hon. Secretario a nombre de su gobierno que los Estados Unidos nombrarían por su parte quien los representase siendo invitados formalmente al Congreso por México y Colombia, con indicaciones de las materias que han de tratarse, y siendo estas de la aprobación de dichos Estados Unidos, el infrascripto está autorizado por su gobierno para hacer esta invitación en toda forma, y la dirige desde luego por la presente nota, instruido de que el Ministro Mexicano hace lo mismo por la parte de su gobierno, y que el de Guatemala acaba de recibir del suyo iguales instrucciones (...)" (10).

Y en cuanto a los puntos que se tratarían en el mismo el embajador Salazar le informaba que estos se podrían clasificar en dos tipos a saber:

- 1- Negociaciones propias y exclusivas de los beligerantes.
- 2- Negocios entre beligerantes y neutrales.

Además, y teniendo en cuenta que a los Estados Uni-

dos le interesaban estos últimos le señalaba al respecto que:

" (...) En Panamá se ofrece a los Estados Unidos la ocasión mejor y más oportuna de fijar algunos principios de derecho internacional, cuya confusión ha causado a la Humanidad graves males. Es de presumir que este Gobierno tenga más luces en la materia que los demás Estados de nuestro hemisferio, así por su experiencia durante las guerras que sucedieron a la revolución francesa, como por las negociaciones que tiene establecidas con la Gran Bretaña y otras naciones relativas a dichos principios. Toca a cada una de las partes concurrentes proponer los suyos, pero la voz de los Estados Unidos será oída con el respeto y deferencia que merecerá el adelanto de sus trabajos en asunto tan importante.

Será otro punto de grande interés el modo con que ha de resistirse en el continente americano toda colonización de las potencias europeas, y su intervención en la actual contienda de la España y sus antiguas colonias. Si sería conveniente formar una alianza eventual verificado este acontecimiento que no está fuera de la esfera de las posibilidades, quedando secreto el tratado y no haciéndose uso de su contenido hasta llegado el casus foederis; o si por parecer prematura una convención tan anticipada, deben emplearse diferentes medios con el mismo fin de impedir el influjo extranjero, es materia de utilidad

directa a los Estados Americanos que están en guerra con España y conforme en su naturaleza a las repetidas declaraciones y protestas del gabinete de Washington (...)" (11).

Completarían los puntos a tratar en el congreso los referentes a la abolición del tráfico de esclavos del África y al reconocimiento de la independencia de la República de Haití.

Un día después, el 3 de noviembre, el embajador mexicano ante los Estados Unidos, Pablo Obregón, enviaba al secretario de Estado norteamericano una nota, cuyo contenido era similar a la remitida por su par colombiano: (12)

Recibidas ambas comunicaciones, Mr. Clay contestó a los respectivos remitentes el 30 de noviembre informándole que si bien las explicaciones dadas sobre cuál serían los temas a tratarse en el Congreso no eran los suficientemente explícitas, igualmente, el Presidente de la Nación John Adams aceptaba la invitación y enviaría los representantes siempre que el Senado aprobase los nombramientos. Una nota similar le fue enviada a Antonio José Carriz, embajador de Centro América, que también se había unido a los de México y Colombia en la invitación al congreso. (13).

Los Debates en el Congreso de los Estados Unidos

En el mensaje que el Presidente John Adams envía a las Cámaras en marzo de 1826 anunciaba, entre otras cosas, la aceptación por parte de su gobierno de la invitación oportuna formulada a concurrir a un congreso america-

no a reunirse en Panamá, haciendo saber además que había nombrado al referendun del Senado los respectivos representantes. Fundaba la aceptación, en la premisa de que en aquella reunión se tratarían temas como ser los referidos al comercio, el tráfico marítimo y la defensa continental, los cuales eran de sumo interés para ese país y haciendo la salvedad que el estar presente en esa reunión no era incompatible con la neutralidad manifestada por los Estados Unidos en la guerra entre España y sus colonias.

Iniciados los debates en el Senado para aprobar los nombramientos de los representantes, pronto se entabló una áspera discusión debido a la cerrada negativa de la oposición a aprobar la concurrencia norteamericana al congreso.

El tema de la independencia de Haití que amenazaba los intereses esclavistas del sur norteamericano, el de la independencia de Cuba o su anexión a un estado hispanoamericano, gracias al apoyo de México y Colombia, que de producirse alteraría el equilibrio existente en el Golfo de México, y la posibilidad de verse arrasado a firmar pactos de ayuda mutua que serían inconvenientes para su política de neutralidad hicieron que la comisión de Relaciones Exteriores del Senado se pronunciara en contra de la concurrencia. (14).

Sin embargo, después de una agotadora sesión, el oficialismo pudo por escasa mayoría de votos hacer confirmar por el Senado los nombramientos de los delegados elegidos (14-3-1826).

Superado el escollo de la Cámara Alta, la cuestión pasó a debatirse en la Cámara de Representantes, la cual debía votar una suma de dinero con destino a los gastos de la embajada.

Iniciada la discusión, sin ser ésta tan enconada como la suscitada en Senadores, igualmente el oficialismo encontró fuerte oposición al proyecto.

Esta resistencia era sostenida por los representantes del sur que creían que la concurrencia de los Estados Unidos al congreso lo arrastraría a formar alianzas por demás embarazosas con las naciones hispanoamericanas, que pondrían en peligro su neutralidad y amenazaría el comercio de esclavos.

Finalmente, luego de una acalorada defensa del proyecto por parte de Daniel Webster, miembro del partido gobernante, la ley votando los fondos fue sancionada, pero acompañada de una resolución que en su parte principal decía lo siguiente:

" (...) Esta Cámara opina que el Gobierno de los Estados Unidos no debe estar representado en el Congreso de Panamá sino en un carácter diplomático, no debe formar ninguna alianza ofensiva ni defensiva, ni tomar parte en las negociaciones referentes a dicha alianza, con todas ni con cualquiera de las Repúblicas sudamericanas; ni en ninguna declaración solidaria con el objeto de impedir la intervención de cualquiera de los Estados europeos en su independencia o forma de gobierno, ni en ningún ajuste con el propósito de impedir la colonización europea en los continentes de América, debiendo el pueblo de los Estados Unidos quedar enteramente libre para obrar en cualquier eventualidad en la forma que le dicten sus sentimientos de amistad hacia aquellas Repúblicas o las exigencias de su política o de su propio honor, así como las circunstancias del caso (...)" (15)

Como vemos, fue una victoria a lo Pirro la obtenida por el oficialismo ya que con la declaración arriba transcrita, prácticamente se anulaba cualquier intento de intervención activa en el congreso por parte de los representantes norteamericanos.

Esto se refleja claramente en las instrucciones dadas por Mr. Clay a ambos diplomáticos.

" (...) Se rechaza toda idea de un consejo artificialmente investido con poderes para decidir las controversias entre los estados americanos o para regular en cualquier forma su conducta (...) los varios y complejos intereses que atañen a las naciones de este vasto continente no pueden confiarse sin peligro a la superintendencia de una sola autoridad legislativa (...) Proponer una declaración común de los estados americanos en que cada uno se obligue por separado a que dentro de los límites de su propio territorio no permitirá establecer nuevas colonias europeas (...)" (16).

Además, hay que agregar que, a estos representantes, Mr. Sergeant y Mr. Anderson, por orden del mismo congreso fueron degradados de plenipotenciarios a simples observadores; cargos estos que tampoco llegaron a ejercer pues a Anderson lo detuvo la muerte en Cartagena y a Sergeant una serie de contratiempos en la partida.

Conclusión

Hemos dicho durante el desarrollo del trabajo que una vez conocida la Declaración del Presidente Monroe,

los países del nuevo mundo buscaron acercarse a los Estados Unidos creyendo ver en éste al celoso guardián del continente y a un acérrimo defensor de los derechos americanos.

Sin embargo, la fuerte oposición desatada en el Senado y la declaración de la Cámara de Representantes respecto a la concurrencia norteamericana al congreso demostraban exactamente lo contrario.

¿Qué había pasado entonces? ¿Había cambiado totalmente la política exterior norteamericana en el tiempo que media desde la "declaración" de 1824 hasta el congreso de Panamá o, por el contrario, el resto de las naciones americanas le dieron a la "Doctrina" un sentido que no correspondía a su espíritu ni tampoco estaba en la inteligencia de sus inspiradores?

Creemos que en la segunda parte de este interrogante está encerrada la respuesta correcta; es decir que, a nuestro juicio, hubo de parte de los distintos gobiernos hispanoamericanos una equivocada interpretación del verdadero sentido de la "Doctrina", lo cual hace que parezca contradictoria la actitud asumida por el gobierno estadounidense.

En efecto, la declaración Monroe fue lanzada en un momento en el cual los Estados Unidos veían en peligro sus fronteras frente a la presencia de las potencias centrales de Europa, más precisamente Rusia en el Pacífico y la posible intervención francesa en tierras americanas.

Pero, una vez conocido el memorandum Polignac, que aseguraba la no intervención armada francesa y el ser cada vez más remota la posibilidad de que España recibiera ayuda de sus aliados, ya no se justificaba firmar pactos

o alianzas con los estados hispanoamericanos ni verse envueltos en la guerra entre las nuevas naciones y la madre patria.

Además, y a pesar del carácter independentista de la declaración Monroe, el gobierno de los Estados Unidos era consciente que todavía era una potencia de segundo orden y que, cualquier resolución directa que quisiera tomar, debería contar inevitablemente con la ayuda político-militar de su ex-metrópoli, la Gran Bretaña. Al respecto, es por demás ilustrativa la respuesta que daba el secretario de Estado norteamericano al embajador de Colombia en Washington sobre la invitación de este país a concertar una alianza:

" (...) Sin embargo, como la ocasión para este recurso (que el presidente llevara el asunto ante el Congreso) sólo podía presentarse en el caso de que las potencias aliadas decidieran, de una manera deliberada y concertada, a ejercer la fuerza contra la libertad y la independencia de su república; es evidente que los Estados Unidos no podría oponerse a ellas por la fuerza de las armas sin ponerse previamente de acuerdo con las potencias europeas cuyos intereses y cuyos principios permitieron obtener de ellas una cooperación activa y eficaz en la causa. No hay razones para dudar de que esto podría conseguirse, pero sólo por medio de una negociación preliminar a cualquier otra que tuviera por objeto establecer una alianza entre Estados Unidos y la República de Colombia, o en todo caso simultáneamente con ella (...)"

(17).

Teniendo en cuenta todas estas circunstancias, resulta entonces comprensible que el congreso norteamericano no tuviera una actitud tan reticente a la concurrencia a la asamblea americana, y que el presidente John Quincy Adams pudiera decir en su mensaje a las Cámaras con respecto a la "Doctrina" Monroe, él, que fue su principal inspirador que:

" (...) Ello fue hace más de dos años anunciado al mundo por mi predecesor, como un principio resultante de la emancipación de ambos continentes americanos. Dicho principio puede ser desarrollado en las nuevas naciones del Sur en forma que lo consideren como un accesorio esencial de su independencia (...)" (18).

Es decir, que a su criterio, la "Doctrina" Monroe sólo sirvió a los fines políticos de los Estados Unidos y por lo tanto cada estado del nuevo mundo debería por sí solo defender su territorio de cualquier intento de colonización europea.

Creemos que este último testimonio es por demás demostrativo y nos sirve no solo para confirmar nuestras presunciones sino también para destacar cual fue el verdadero espíritu de la famosa "Doctrina".

América para los americanos, siempre que fuera al norte del Golfo de México.

NOTAS

- 1- Nota de George Canning, secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de la Gran Bretaña, a Richard Rush, Embajador de los Estados Unidos en Inglaterra. En William R. Manning Correspondencia Diplomática de los Estados Unidos concerniente a la Independencia de las Naciones Latinoamericanas. Buenos Aires. La Facultad, 1932. Tomo III; pag. 1760/61.
- 2- Memorandum de una conferencia entre el Príncipe de Polignac, embajador de Francia en la Gran Bretaña, y G. Canning, secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores de la Gran Bretaña, comenzada el jueves 9 de octubre y terminada el domingo 12 de octubre de 1823. En W. Manning. Op. Cit. T. III, pag. 1782/88.
- 3- Adams, Memoirs, IV, 178-179, 7 de noviembre de 1823. Citado por Samuel Flagg Bemis. La Diplomacia de los Estados Unidos en la América Latina. Mexico, F.C.E., 1944. Cap. V, pag. 72.
- 4- Nota enviada a los gobiernos de Colombia, México, Río de la Plata, Chile y Guatemala del 7 de diciembre de 1824. En Bolívar, Simón, Escritos Políticos. Introducción y Selección de Graciela Soriano. Madrid, Alianza, 1969. pag. 143/44.
- 5- Carta del General Francisco de Paula Santander a Simón Bolívar, Bogotá, febrero 6 de 1825. En Pacheco Quintero, Jorge. El Congreso Anfictionico de Panamá y la Política Internacional de los Estados Unidos. Bogotá, Kelly, 1971. pag. 98.-

- 6- Carta de Simón Bolívar al General Santander. Ocaña, 8 de mayo de 1825. En Simón Bolívar. Obras Completas de Bolívar. Comp. Vicente Lecuna. Barranquilla, Librería Nacional, 1951. Vol. II pág. 126/7.-
- 7- Carta de Simón Bolívar al General Santander. Arequipa, 20 de mayo de 1825. En S. Bolívar. Op. Cit. Vol. II. pág. 135.-
- 8- Carta de Simón Bolívar al Vicepresidente Santander. Arequipa, 30 de mayo de 1825. En S. Bolívar. Op. Cit. Vol. II pag. 146.-
- 9- Instrucciones dadas por Pedro Gual, secretario de Relaciones Exteriores de Colombia al embajador de ese país en los Estados Unidos. En García Samudio, Nicolás. Santander y los Estados Unidos. Bogotá, Academia Colombiana de la Historia, 1940. pag. 52.-
- 10- Nota de José María Salazar, embajador de Colombia en los Estados Unidos, a Henry Clay, secretario de Estado de los Estados Unidos del 2 de noviembre de 1825. En W. Manning. op. Cit. T. II partes V y VI pág. 1530/31/32.-
- 11- Ibidem.
- 12- Nota de Pablo Obregón, embajador mexicano en los Estados Unidos a Henry Clay, secretario de Estado norteamericano del 3 de noviembre de 1825. En W. Manning. Op. Cit. T. III parte VIII y XI pág. 1962/63.

- 13- GARCIA MEROU, Martín. Historia de la Diplomacia Americana. Buenos Aires, Felix Lajouane y Cia., 1904. Ca. II Pag. 335.-
- 14- Al respecto nos parece interesante reproducir uno de los párrafos de las instrucciones dadas por Mr. Clay a Joel R. Poliserr, al hacerse cargo éste de la embajada de los Estados Unidos en México.
- "(...) Sin embargo, puede ser que la paz no se establezca y que el orgullo de España pueda disuadir de convenir en los términos que una prudente consideración de su actual relativa debilidad hagan aceptables. Caso de que la guerra se prolongue indefinidamente. ¿A qué fin se dedicarán las armas de los nuevos Gobiernos?. No es improbable que se vuelvan hacia la conquista de Cuba y Puerto Rico y que, con esa mira, se concierte una operación combinada entre las de Colombia y México. Los Estados Unidos no pueden permanecer indiferentes ante semejante evolución. Su comercio, su paz y su seguridad se hallan demasiado íntimamente relacionados con la fortuna y la suerte de la Isla de Cuba para que puedan mirar ningún cambio de su condición y de sus relaciones políticas sin profunda alarma y cuidado. No están dispuestos a intervenir en su estado real actual; pero no pueden contemplar con indiferencia ningún cambio que se realice con ese objeto. Por la posición que ocupa, Cuba domina el Golfo de México y el valioso comercio de los Estados Unidos que necesariamente tiene que pasar cerca de sus costas. En poder de España, sus puertos están abiertos, sus cañones silenciosos e inofensivos y su posesión garantizada por los mutuos celos e intereses de las potencias marítimas de Europa. Bajo el dominio de cualquiera de esas potencias que no sea España y sobre to

do, bajo el de la Gran Bretaña, los Estados Unidos tendrían justa causa de ser alarmados. Tampoco pueden contemplar ellos que ese dominio pase a México o a Colombia sin sentir alguna aprehensión con respecto al porvenir. Ninguno de esos dos estados tiene todavía ni es posible que la adquiera pronto, la fuerza marítima necesaria para conservar y proteger a Cuba, caso de lograr su conquista. Los Estados Unidos no desean engrandecerse con la adquisición de Cuba. Con todo si dicha isla hubiera de ser convertida en dependencias de alguno de los estados americanos sería imposible dejar de aceptar que la ley de su posición proclama que debe ser agregada a los Estados Unidos (...)" Tomado de W. Manning Op. Cit. I. I pág. 268/69.-

15- GARCIA MEROU, Martín. Op. Cit. Pág. 345.-

16- Instrucciones dadas por Mr. Clay a los observadores norteamericanos. En Mackenzie, Mauricio. Los Ideales de Bolívar en el Derecho Internacional Americano. Bogotá, Imprenta Nacional, 1955. Pág. 35/37.

17- Nota de John Quincy Adams, secretario de Estado a José M. Salazar embajador colombiano en los Estados Unidos. Washington, 6 de agosto de 1824. En W. Manning. Tomo I pág. 262.

18- Benton, Thomas H. Thirty year's View, A History of the Working of the American Government For Thirty Years, From 1820-1850, 2 vol. N. York, Greenwood, 1968. pág. 137.-

BIBLIOGRAFIA

BEMIS, Samuel Flagg. La Diplomacia de Estados Unidos en la América Latina. México, F.C.E., 1944.-

BENTON, Thoms H. Thirty Year's View, or, a History of the Working of American Government for Thirty Years, From 1820-1850. N. York. Greenwood, 1968. 2 Vol.

BOLIVAR, Simón. Obras Completas de Bolívar. Compilación y notas de Vicente Lecuna. Barranquilla, Librería Nacional, 1951.

GARCIA MEROU, Martín.- Historia de la Diplomacia Americana. Buenos Aires, Félix Lajouane y Cia. 1904.

MACKENZIE, Mauricio. Los Ideales de Bolívar en el Derecho Internacional Americano. Bogotá, Imprenta Nacional, 1955.

MANNING, William R. Correspondencia Diplomática de los Estados Unidos Concerniente a la Independencia de las Naciones Latinoamericanas. Buenos Aires, La Facultad, 1930.

MERK, Frederick. La Doctrina Monroe y el Expansionismo Norteamericano. Buenos Aires, Paidós, 1966.

PACHECO QUINTERO, Jorge. El Congreso Anfictionico de Panamá y la Política Internacional de los Estados Unidos. Bogotá, Kelly, 1971.

PEREYRA, Carlos. Brave Historia de América. Madrid, México, Aguilar, 1958.

PERKINS, Dexter. Historia de la Doctrina Monroe. Buenos Aires, Eudeba, 1964.

RIPPY, Fred J. La Rivalidad entre Estados Unidos y Grn Bretaña por América Latina (1808-1830). Buenos Aires, Eudeba, 1967.-

ROBERTSON, William Spence. Los Estados Unidos de América del Norte desde 1789 hasta nuestros días. En Historia de América. Dir. por Ricardo Levene. Buenos Aires, Jackson, 1952. V. XIII.

SPENCER, J.A. Historia de los Estados Unidos. Barcelona, Montaner y Simon, 1870.

SPIKMAN, Nicholas J. Estados Unidos frente al Mundo. México F.C.E., 1944.

WHITAKER, Arthur Preston. Estados Unidos y la Independencia de América Latina (1800-1830). Buenos Aires, Eudeba, 1964.